


RESOLUCION No. 069-DEN-IPD-91

Lima, 26 de MARZO de 1991

Visto el expediente de registro No. 4457 iniciado por doña MARIA LUISA SIPION FALEN, solicitando reconocimiento de cuatro años de Formacion Profesional, - 25% de Bonificación Personal, Gratificación por Veinticinco años de servicios al Estado;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente desempeña el cargo de Especialista en Finanzas I-F/I de la Oficina de Planificación, perteneciente a la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo No. 276, al Régimen Laboral de la Ley 11377 y estando a la fecha con más de veinte años de servicios prestados al Estado;

Que, doña María Luisa Sipión Falen de Bachiller Profesional de Administración de Empresas, conferido a nombre de la Nación, inscrito en el Ministerio de Educación con el No. 15912-A-DDEL, acredita haber cursado estudios de Formación Profesional en el Instituto Superior Tecnológico Argentino durante los años 1972-1973-1974 y 1979 conforme consta en los Certificados Oficiales de Formación Profesional de acuerdo al derecho de jurisprudencia del Tribunal de Servicio Civil según Resolución No. 0434-87-TEC-2da. Sala del 20 de Julio de 1987 - conforme se adjunta en la presente resolución.

Que, procede agregar el período de formación profesional al tiempo de servicios prestados al Estado por la referida servidora, debiendo reintegrar la suma de DOS MIL TRESCIENTOS INTIS por concepto de aportes al Sistema Nacional de Pensiones correspondiente a los cuatro años de formación profesional.

Que, efectuada la liquidación de Tiempo de Servicios la referida servidora al 01 de Junio de 1990 acredita contar con VEINTITRES AÑOS DE SERVICIOS efectivos prestados al Estado, período al que sumado los cuatro años de formación profesional y que se adiciona mediante la presente resolución totaliza veintisiete años de servicios prestados; asistiéndole el derecho de percibir el 25% de Bonificación Personal a partir del 01 de Junio de 1988;

Que, procede autorizar el pago de dos remuneraciones mensuales totales por asignación por cumplir veinticinco años de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Mo. 328, Decreto Ley No. 22867, Resolución Jefatural No. 1074-AD-87, Ley No. 24156, artículos 24o., 51o. inciso a) del artículo 54o. del DECRETO Legislativo No. 276, Presupuesto del Sector Público para 1990, promulgado por Decreto Legislativo No! 556; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

Arq. LUIS HUARCAYANALZAMORA
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
Instituto Peruano del Deporte



RESOLUCION No. 069-DEN-IPD_91

Lima, 26 de MARZO de 1991

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- AGREGAR cuatro años de Formación Profesional al Tiempo de Servicios de doña María Luisa Sipión Falen, Especialista en Finanzas I-Nivel F/1 de la Unidad de Presupuesto-Oficina de Planificación.

ARTICULO 2o.- Doña Maria Luisa Sipión Falen reintegrará la suma de DOS MIL -- TRESCIENTOS INTIS (I/.2,300.00) por concepto de aportes al Sistema Nacional de Pensiones, correspondiente a los cuatro años de formación profesional que se adiciona, y que será descontado en la planilla Unica de Pago de Remuneraciones conforme a disposiciones vigentes hasta su total cancelación.

ARTICULO 3o.- Reconocer de abono a doña Maria Luisa Sipión Falen, Especialista en Finanzas I Nivel F/1 de la Unidad de Presupuesto-Oficina de Planificación, VEINTISIETE (27) años calculados al 01 de Junio de 1990.

ARTICULO 4o.- RECONOCER que doña Maria Luisa Sipión Falen tiene derecho de percibir el 25% de Bonificación Personal a partir del 01 de Junio de 1988.

ARTICULO 5o.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración-Unidad de Contabilidad para que pague a doña Maria Luisa Sipión Falen, Especialista en Finanzas I Nivel F/1 de la Unidad de Presupuesto-Oficina de Planificación, la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE INTIS (I/.29,911.00) por concepto de asignación de dos sueldos íntegros por veinticinco años de servicios prestados al Estado cumplidos el 01 de Junio de 1990.

ARTICULO 6o.- El egreso que origine el cumplimiento de los Artículos 4o. y 5o. de la presente Resolución se afectará a la Asignación 01.07 y 01.14 respectivamente de la Actividad 001.01 Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto [Peruano del Deporte para 1990.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Arq. LUIS HUARCAYA ALZAMORA
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Ant. 069

Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración
658
22 MAR. 1991
9:05
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
10.40
22 MAR. 1991
748
RECIBIDO

INFORME No. 036 -UP-91

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVACION DE PROYECTO DE RESOLUCION OTORGANDO BONIFICACION PERSONAL Y ASIGNACION POR VENTICINCO AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO AGREGANDO LOS CUATRO AÑOS DE FORMACION PROFESIONAL A DOÑA MARIA LUISA SIPION FALEN[
REF. : EXPD. No. 4457; Inf. 112-UP-90
FECHA : LIMA, 22 de MARZO de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración el Proyecto de Resolución otorgando a doña MARIA Luisa SIPION FALEN, Especialista en Finanzas I, Nivel F-1 de la Unidad de Presupuesto - Oficina de Planificación 25% de Bonificación Personal, Asignación por 25 años de servicios al Estado ascendente a (I/. 29,911), agregando los cuatro años de Formación Profesional reconociendo de abono VENTISIETE (27) años de servicios al Estado calculados al 01 de Junio de 1990.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes, estima procedente conceder el referido beneficio a la citada servidora por cuanto acredite su tiempo de servicios prestado al Estado con el Informe Escalonario que obre en el Proyecto de Resolución y, en base a que su otorgamiento de oficio está autorizado mediante Resolución No. 149-DE-86.

Así mismo cumpla con comunicar a Ud., que con Informe de la referencia se envió a la Dirección Ejecutiva el expediente No. 4457 con todos los antecedentes; habiéndose extraviado en la Dirección antes mencionada.

Por consiguiente acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución a fin de que se sirva disponer su elevación a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto informo a Ud., salvo mejor parecer.

*Atendido
26/3/91*

Atntamente,

Inc: Copia exp. 4457
: 8 certificados y 1 título debidamente legalizados.

[Signature]
LUIS ENRIQUE LACA BARRERA
JEFE DE PERSONAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE